

<b>Fecha de clasificación</b>	13 de julio de 2018
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-23/2018
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Página 3.- Domicilio.
<b>Fundamento Legal</b>	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	13 de julio de 2018. Acta de la Novena Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Revisión 1 02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: **“Servicio para la elaboración del Perfil y Descriptivo de los Puestos Operativos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### I. Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

### II. Antecedente.

El acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, Capítulo V “De los Puestos” y VI “De la Descripción y Perfil” numerales del 17 al 20, así como, para atender lo señalado en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Capítulo III, Sección I, Disposición 11 “Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional”, Elemento de control “PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL”, prevén la obligación de las entidades de la Administración Pública Federal en cuanto a contar con un diseño organizacional que establezca con claridad el ámbito de responsabilidad y características técnicas de cada uno de los puestos de mando y así como la descripción de los requisitos para su ocupación.

Así como, la Ley de Entidades Paraestatales, en su Capítulo V, “Del Desarrollo y Operación”, Art. 59, fracción V, establece que los Directores Generales tomaran las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, para ello, es importante contar también con la descripción y perfiles de los puestos operativos, a fin de alinear al personal en un estándar de gestión por competencias, en donde de manera específica se identifiquen sus deberes y responsabilidades con la Entidad; así mismo para fundamentar los procedimientos de reclutamiento y selección del capital humano; apoyar y retroalimentar el procedimiento de capacitación y desarrollo, en la aplicación; e igualmente, facilita la estimación del potencial y evaluación de desempeño de los trabajadores; y aporta datos al sistema de Gestión Integral, en los procesos de determinación de riesgos.

### **III. Impacto en la API Tuxpan.**

La dinámica en que se ha visto inmersa la Entidad derivado del cumplimiento de su Programas y objetivos estratégicos ha generado la redefinición en la operatividad del puerto, por lo que es importante alinearlos a sus actividades reales que actualmente desempeña. Requiriendo de la definición o adaptación de los descriptivos de los puestos operativos, a fin de atender con mayor eficiencia la operación de cada una de sus áreas en cumplimiento de las disposiciones que regulan su operación; y a su vez, coadyuve en la planificación estratégica de los recursos humanos.

### **IV. Descripción de los servicios**

Llevar a cabo la revisión y análisis de 24 puestos operativos de la API Tuxpan alineados a la estructura orgánica básica en su función de su planeación estratégica, a fin de realizar un estudio de análisis de puestos por competencias a nivel operativo, además de un proceso de identificación y definición de competencias organizacionales y específicas, lo anterior con la finalidad de detectar las características substanciales de los puestos y las competencias requeridas para su eficaz desempeño. Este proyecto se desarrollará bajo un enfoque metodológico de tipo cualitativo y de alcance descriptivo. Utilizando técnicas de recolección de información tales como: la observación directa, panel de expertos, entrevistas semiestructuradas y cuestionarios. Fundamentado el procedimiento y análisis de la información en técnicas de tipo cualitativo, análisis transversal, codificación y análisis de la información en técnicas de tipo cuestionarios.

### **V. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de julio de 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

### **VI. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Lucia del Rosario Salgado Alvarado.
2. Silvia Guadalupe Cruz Ramírez.
3. Oscar Roberto Sosa García.

## VI. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VII. Monto de la contratación

El monto total es de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dicho monto deberá ser cubierto de la siguiente manera:

- 1.- El 40% a la recolección de información de cada uno de los puestos, y de las entrevistas semiestructuradas con cada uno de los ocupantes.
- 2.- El 60% a la entrega del perfil y Descriptivo de los 24 Puestos Operativos.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

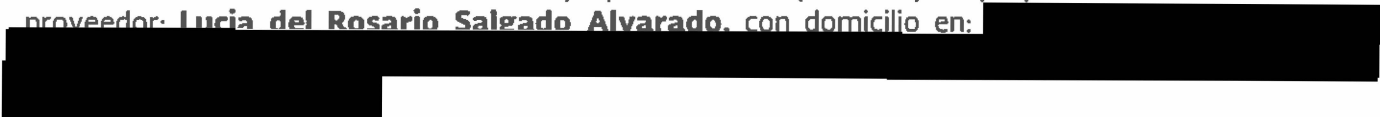
1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$250,000.00	\$250,000.00
<b>Partida: 33104</b>		

## VIII. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Lucia del Rosario Salgado Alvarado**, con domicilio en:



## IX. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) ECONOMÍA.- Con la contratación del Servicio para la elaboración del Perfil y Descriptivo de los Puestos Operativos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas

- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del Servicio para la elaboración del Perfil y Descriptivo de los Puestos Operativos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Atentamente

**Lic. Rubén Luciano Rivera Villa**  
Sub Gerente de Administración  
Administración Portuaria Integral de  
Tuxpan